



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE
Y LA ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE
(CEEI-ELCHE) PARA EL DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES 2017.**

En Elche a 25 de mayo 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos González Serna, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, entidad domiciliada en Plaza de Baix, s/n de esta ciudad, y provista con C.I.F. P-0306500-J, en nombre y representación del mismo, asistido por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay, y encontrándose expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 28 de abril de 2017.

Y de otra, D. Juan Enrique Martín Álvarez, Presidente de la Asociación Centro europeo de Empresas Innovadoras de Elche, CEEI-Elche, con domicilio en Elche (Alicante), Ronda de Vall d'Uxó, 125, Polígono Industrial de Carrús, CIF: G-03508348 e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Alicante, con el número 2792 de la Sección Primera.

MANIFIESTAN

PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de Elche, tiene entre sus fines impulsar la creación y el crecimiento de empresas y la potenciación del espíritu emprendedor, de manera que se fomente la innovación y la diversificación económica.

Además, tiene como objetivos, la creación de empleo a través del apoyo a los sectores económicos y a los emprendedores, el fomento de la inversión empresarial, la formación de los recursos humanos y la inserción laboral de los desempleados.

SEGUNDO. Que la Asociación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Elche (en adelante CEEI-ELCHE) es una asociación privada con fines no lucrativos, de ámbito regional, formada por personas jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con los fines de la Asociación. Se creó en 1990 por iniciativa de éstos y del IMPIVA, hoy Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dependiente de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

El objetivo de la Asociación, según se establece en sus Estatutos, se centran en:

- Impulsar la creación de nuevas empresas, en especial aquellas de carácter innovador o diversificador, y fomentar nuevas líneas de actividad innovadoras o



diversificadoras en las empresas existentes dentro del tejido industrial de la Comunidad Valenciana, potenciando de este modo la competitividad y la creación de empleo.

- Ser instrumento al servicio de políticas a escala local, regional, nacional y europea a favor de las PYMES en los ámbitos de la difusión de la cultura innovadora y emprendedora, la estimulación, orientación y acompañamiento de proyectos empresariales, la igualdad de oportunidades para las mujeres creadoras de empresas y la implantación de la sociedad de la información y el conocimiento.
- Impulsar las iniciativas dirigidas a colectivos que en las políticas económicas de la Unión Europea se determinen como prioritarias.
- Fomentar la colaboración con entidades públicas, privadas y profesionales para el desarrollo de sus fines.

Dicho fin deriva de la aplicación en la Comunidad Valenciana del programa de la Comisión de Unión Europea sobre la promoción de los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI). El CEEI Elche se encuentra a su vez asociado a la E.B.N., European Business and Innovation Centre Network (Red Europea de Centros de Empresas e Innovación) y a ANCES (Asociación Española de CEEI).

El CEEI Elche, de acuerdo con sus fines, proporciona servicios de impulso y orientación empresarial relacionados con:

- Promover la iniciativa y la cultura empresarial: orientación y conocimientos sobre la empresa y su gestión.
- Ayudar a los emprendedores a concretar y evaluar la viabilidad de sus proyectos.
- Ayudar a las empresas existentes a evaluar nuevos proyectos mediante el asesoramiento en Planes de Innovación, seguimiento y apoyo al crecimiento
- Proporcionar conocimientos y habilidades de gestión: cursos, seminarios y foros de formación para emprendedores.
- Asesorar y apoyar en la obtención de recursos externos (financiación, recursos tecnológicos, oportunidades de mercado, etc.)
- Poner a disposición instalaciones para iniciar la actividad (incubadora).

El Pleno del Consell celebrado el viernes 16 de diciembre de 2016 reconoció a los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) de la Comunitat Valenciana como instrumentos de apoyo de la Generalitat en el desarrollo de su política del emprendimiento.

El CEEI ELCHE desarrolla este mandato mediante un Convenio de Colaboración con el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, en base a la experiencia



acumulada, su naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, su composición mixta público-privada y su consideración de BIC y atendiendo a las conclusiones y pautas del Mapa del Emprendimiento de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano del Emprendedor en diciembre de 2016.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Elche está en condiciones de aportar su dedicación a las actividades establecidas en este Convenio que describe las actuaciones a desarrollar.

CUARTO.- Que esta iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento según el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que, con lo que establecen el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, facultan la suscripción de convenios con otros agentes públicos o privados.

QUINTO.- Dado que los intereses y acciones de ambas Instituciones son coincidentes, y por todo lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de cooperación en los ámbitos que les son comunes y, habiendo llegado a un total y completo acuerdo, y reconociéndose capacidad legal para obligarse, acuerdan formalizar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

1ª.- OBJETO

Es objeto de este convenio es la realización de actividades de Fomento del Emprendimiento y la Innovación en el municipio de Elche.

2ª APORTACIONES DEL CEEI-ELCHE

El CEEI-Elche se compromete a realizar una serie de actividades en el ámbito de:

- La sensibilización a personas potencialmente emprendedoras (desarrollo del potencial emprendedor en la Comunidad Valenciana), mediante el despliegue de una Agenda temática de jornadas de emprendimiento.
- El apoyo a la figura del emprendedor del mes, facilitándoles el acceso sin coste durante seis meses a sus instalaciones de co-working, o un año al 50% de coste en el vivero del CEEI.
- La colaboración en la organización y difusión del programa Business Market, liderado por el Ayuntamiento de Elche, y cuyo objetivo fundamental es la financiación de proyectos innovadores locales, para lo que se pone en contacto a emprendedores e inversores



privados, participando especialmente en la fase de Mentoring, en la que el CEEI desarrollará para aquellos emprendedores de los proyectos seleccionados, un taller para dirigido a cómo presentar sus proyectos de una manera adecuada y profesional.

- La realización de un evento Focus Pyme y Emprendimiento durante 2017 de ámbito comarcal.

Focus Pyme y Emprendimiento se configura como el proyecto de referencia para el ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana, ya que participan en él buena parte de los agentes del Sistema Valenciano de Emprendimiento, con tres objetivos prioritarios:

1. Impulsar la actividad emprendedora en el territorio.
2. Fomentar la innovación en las PYME, prioritariamente en el ámbito industrial.
3. Generar sinergias entre los participantes, favoreciendo una mayor coordinación de las entidades que prestan soporte a las pymes y emprendedores, todo ello en línea con las estrategias de Europa H2020.

Puesto que **Focus Pyme y Emprendimiento**, además de un evento, es un proyecto que busca aglutinar todo el ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana, desde el IVACE y la Dirección General de Economía, Emprendimiento, se ha considerado desarrollar una red de eventos de colaboración con las entidades que prestan apoyo al emprendimiento innovador en el territorio, que complementan al acto central a desarrollar este año en la provincia de Castellón.

El contenido a desarrollar en el **Focus Pyme y Emprendimiento** comarcal responderá al análisis DAFO, conclusiones y pautas del Mapa del Emprendimiento de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano del Emprendedor en diciembre de 2016 y serán difundidas a través de la plataforma *empenemjunts*.

3ª APORTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

El Excmo. Ayuntamiento de Elche se compromete a colaborar en el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior mediante las siguientes aportaciones

- La puesta a disposición para los programas desarrollados como consecuencia del presente convenio, de las instalaciones municipales que puedan albergarlos, en especial la celebración de **Focus Pyme y Emprendimiento Baix Vinalopó**.
- La ejecución de actividades de captación y promoción de las actividades programadas.



El Ayuntamiento de Elche destinará un total de 3.600,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 297/20/17 "Gastos Promoción Económica", para desarrollar las acciones mencionadas. Una vez realizadas las mismas, se presentará la correspondiente factura por el CEEI Elche, antes del fin de la vigencia del convenio, abonándose ésta, previo control municipal de que se ha cumplido el objeto del Convenio.

4ª PUBLICIDAD

En todo el material divulgativo relacionado con la difusión de las actividades relacionadas con **Focus Pyme y Emprendimiento Baix Vinalopó** figurarán los logotipos del Excmo. Ayuntamiento de Elche, Elche Emprende, CEEI-Elche, IVACE y FEDER con las obligaciones relativas a información y publicidad de los Fondos Estructurales, en concreto, deberá incluir, en cualquier documento relativo al proyecto, una declaración en la que se informe que el proyecto ha sido cofinanciado por el FEDER.

Para las actividades realizadas en colaboración con otras Entidades u Organismos, figurarán adicionalmente los logotipos de dichas Entidades.

5ª PROTECCIÓN DE DATOS

En lo referente a Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de los ficheros que contengan datos personales de los asistentes a las actividades es el CEEI ELCHE obligándose este a la observancia de cuantas disposiciones sean de aplicación a la materia, y en especial, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, pudiendo cada una de ellas compelerse recíprocamente para la acreditación de tales extremos.

6ª DURACIÓN

La vigencia del presente Convenio Específico abarcará todas las actividades que se desarrollen durante el año 2017.

7ª SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO

Las Instituciones fijarán en cada caso las condiciones para el seguimiento de los Convenios, tanto en los aspectos de control económico, como en el cumplimiento de los objetivos técnicos, designando los técnicos responsables al efecto.

8ª LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello no recogido en el Presente Convenio le será de aplicación la normativa sectorial, siéndole de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para resolver



las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en virtud de lo recogido en el artículo 4.2 del mencionado Texto legal.

9ª RESCISIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes dará lugar a la rescisión del Convenio de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento los representantes de ambas Entidades, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento

Por el Ayuntamiento de Elche

Por el CEEI-Elche

Fdo.: D. Carlos González Serna
Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Enrique Martín Álvarez.
Presidente del CEEI Elche.

Fdo.: Antonio Izquierdo Garay
Secretario General